



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 047-2021-GRA-GRTPE-DPECL/RENEEIL.

Arequipa, 03 de setiembre del 2021.

VISTO: El Expediente N° 2544118-2021 sobre la solicitud de renovación en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que Realizan Actividades de Intermediación Laboral, seguido por la empresa **"OBIETTIVO LAVORO PERU S.A.C."** con RUC N° **20454553277**, al amparo de la Ley N° 27626, sus modificatorias y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2007-TR y ampliado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la intermediación laboral que involucra al personal que labora en el centro de trabajo o de operaciones de las empresas usuarias sólo procede cuando medien supuestos de temporalidad y complementariedad; y que los trabajadores destacados a una empresa usuaria no pueden prestar servicios que impliquen la ejecución permanente de la actividad principal de dicha empresa; de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.

SEGUNDO: Que, las empresas de servicios complementarios son aquellas personas jurídicas que destacan su personal a terceras empresas denominadas usuarias para desarrollar actividades accesorias y no vinculadas al giro del negocio, tales como la actividad de vigilancia, seguridad, mantenimiento, mensajería externa y limpieza; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11°, inciso 11.2 de la Ley 27626, en concordancia con el artículo 1° del Reglamento, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR;

TERCERO: Que, asimismo, la empresa solicitó su renovación de inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral para realizar servicios temporales en la que se destacará personal bajo la modalidad de contratación: ocasional y suplencia, no excediendo al 20% del total de trabajadores de la empresa usuaria, y servicios complementarios / especializados en las actividades de: Limpieza de locales comerciales industriales e institucionales, limpieza de hoteles, clubes y asociaciones, servicios de reparación de áreas verdes y jardinería en general, mercaderista, promotores, anfitrionas, asistentes, analistas y gestores comerciales, coordinador, electricista, operario de servicios generales, operario de máquina, auxiliar de historias, auxiliar de producción, operario de jabón, operario de laboratorio, operario de planta, analista contable, auxiliar de limpieza, coordinador de seguridad y salud ocupacional, jefe de almacén, jefe de planta, operario de reacondicionamiento, operario de apoyo betalactamicos, operario de apoyo en dispensación, operario de apoyo no betalactamicos, asistente, asistente de finanzas, asistente de planeamiento y control, auxiliar de control de calidad, coordinador general, cosmeatra, embalador de líquidos, maquinista, mecánico de mantenimiento, preventivista de seguridad, auxiliar de picking, auxiliar de reparto, auxiliar de despacho, auxiliar de imprenta, operador de troquelado, auxiliar de mensajería, coordinador de grupo, inventariador, administrador, asistente agrario, asistente de comunicaciones, comunicador, coordinador de equipo, veterinario, operario multifuncional, asistente contable, asistente de créditos, cobranza o facturación, asistente de operaciones, inspector de calidad, limpieza de barcos, mercantiles y de pasajeros, limpieza de aviones de transporte de pasajeros y de carga, limpieza de equipos pesados, servicios de limpieza de ventanas, servicios de limpieza de edificios, Ingenieros especialistas, proyectistas y expertos internacionales, analista especializado, consultor ibm bpm/soa, arquitecto base de datos, arquitecto ws soa, eib, wsr, arquitecto de aplicaciones, analista de sistemas, programadores soa, programadores java y otros, programadores ibm bpm, documentador sistemas, documentador multimedia, analista de calidad - bpm/soa, analista de calidad - bpm/soa.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Ley N° 27626, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado por el Decreto Supremo N° 008-2007-TR y Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y el Decreto Supremo N° 001-93-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 017-2003-TR:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la renovación de la empresa **"OBIETTIVO LAVORO PERU S.A.C."** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral por los términos señalados en el tercer considerando de la presente resolución, autorizándose **servicios temporales** en la



Ingresado en el SISGEDO N° 3962722
Fecha: 2021-09-03 12:12:09
Firmado: INGRID COLEMI MANCINI PILCO
Cargo: ENCARG. REGISTROS ADMINISTRATIVOS
C.R. TRABAJO - SUB GERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



www.trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Tel: (054) 380060

E-mail: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

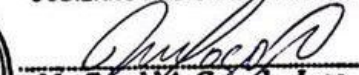
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



que se dotara de personal a las empresas usuarias sólo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia, no debiendo exceder del 20% del número total de trabajadores de la empresa usuaria y **servicios complementarios / especializados** en las actividades de: Limpieza de locales comerciales industriales e institucionales, limpieza de hoteles, clubes y asociaciones, servicios de reparación de áreas verdes y jardinería en general, mercaderista, promotores, anfitrionas, asistentes, analistas y gestores comerciales, coordinador, electricista, operario de servicios generales, operario de máquina, auxiliar de historias, auxiliar de producción, operario de jabón, operario de laboratorio, operario de planta, analista contable, auxiliar de limpieza, coordinador de seguridad y salud ocupacional, jefe de almacén, jefe de planta, operario de reacondicionamiento, operario de apoyo betalactamicos, operario de apoyo en dispensación, operario de apoyo no betalacticos, asistente, asistente de finanzas, asistente de planeamiento y control, auxiliar de control de calidad, coordinador general, cosmeatra, embalador de líquidos, maquinista, mecánico de mantenimiento, prevencionista de seguridad, auxiliar de picking, auxiliar de reparto, auxiliar de despacho, auxiliar de imprenta, operador de troquelado, auxiliar de mensajería, coordinador de grupo, inventariador, administrador, asistente agrario, asistente de comunicaciones, comunicador, coordinador de equipo, veterinario, operario multifuncional, asistente contable, asistente de créditos, cobranza o facturación, asistente de operaciones, inspector de calidad, limpieza de barcos, mercantiles y de pasajeros, limpieza de aviones de transporte de pasajeros y de carga, limpieza de equipos pesados, servicios de limpieza de ventanas, servicios de limpieza de edificios, Ingenieros especialistas, proyectistas y expertos internacionales, analista especializado, consultor ibm bpm/soa, arquitecto base de datos, arquitecto ws soa, eib, wsrr, arquitecto de aplicaciones, analista de sistemas, programadores soa, programadores java y otros, programadores ibm bpm, documentador sistemas, documentador multimedia, analista de calidad - bpm/soa, analista de calidad - bpm/soa; procediéndose a expedir la Constancia de Renovación en el Registro correspondiente.



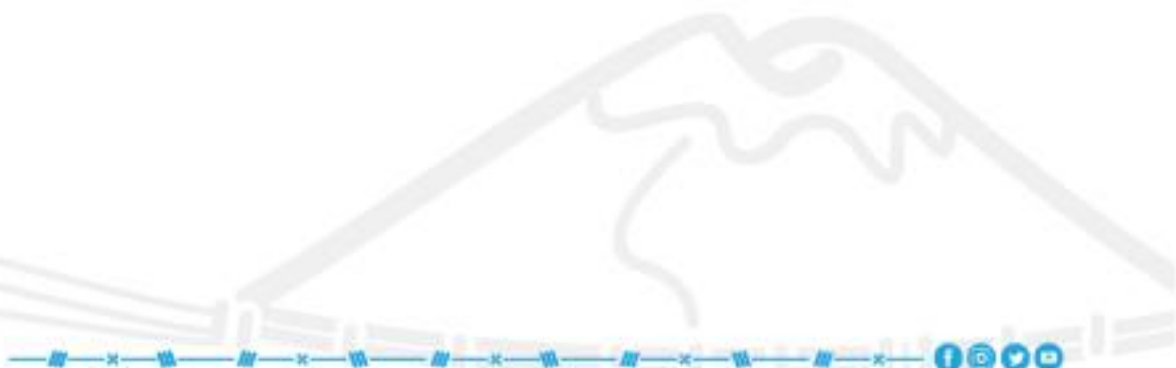
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Mg. Ronald A. Gonzales Lazo
Director (a) de la Dirección de Promoción del
Empleo y Capacitación Laboral
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

RGL/
C.C: Archivo.
Folios (04)
Reg. Doc.:
Reg. Exp.:



BICENTENARIO
PERÚ 2021



www.trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telf: (054) 380060

E-mail: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



**REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES
QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL**

CONSTANCIA DE RENOVACIÓN

Por el presente, el suscrito Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa, deja constancia que la empresa **"OBIETTIVO LAVORO PERU S.A.C."** con **RUC N° 20454553277, CIU N° 7830**, con domicilio de la sede principal ubicado en **Pasaje Belén N° 107, Vallecito, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa**, representada por la **Sra. Adriana Valdivia Delgado en calidad de Apoderada**, autorizado mediante **Registro N° 013-2020-GRA/GRTPE-DPECL/RENEEIL, de fecha del 06 setiembre del 2020 y vigente hasta el 05 de setiembre del 2021**; ha solicitado su Renovación en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realiza actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la Renovación de su inscripción mediante:

Registro N° 047-2021-GRA-GRTPE-DPECL/RENEEIL

Vigente desde el 06 de setiembre del 2021 hasta el 05 de setiembre del 2022.

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la ciudad de Arequipa.

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

SERVICIOS TEMPORALES: Anfitrionas, cocineros y mozos, degustadores, digitadores, impulsadoras, recepcionistas, secretarias, teleoperadoras, ingenieros, choferes, almacenero, asistente de almacén, asistente de logística, auxiliar de almacén, ayudante de almacén, maestro carpintero, operador de grúa, operador de montacargas, supervisor de almacén, operarios de limpieza, soldador, calderero, operarios de producción, enfermeras, medico, agente de control de perdidas, supervisor de control de perdida, liquidador de facturación, operario de carga, operario de derrame, asistente administrativo, supervisor de operaciones, ingeniero de seguridad, analista de producción, coordinador de almacén, maestro calderero, maestro soldador, maestro carpintero, maestro de habilitado, maestro de mantenimiento, maestro tornero, operador de grúa y equipos móviles motorizados, supervisor de producción, granallador, pintor, clasificador de lana, asistente de clasificación de lana, rebobinador, ayudante, operador de cortadora, empacador, sellador/embolsador, supervisor de procesos, asistente social, monitor ambiental, ingeniero residente, mecánico montajista. **(Se dotará personal a las empresas usuarias solo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia, no debiendo exceder el 20% del número total de trabajadores de la empresa usuaria)**

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Limpieza de locales comerciales industriales e institucionales, limpieza de hoteles, clubes y asociaciones, servicios de reparación de áreas verdes y jardinería en general, mercaderista, promotores, anfitrionas, asistentes, analistas y gestores comerciales, coordinador, electricista, operario de servicios generales, operario de máquina, auxiliar de historias, auxiliar de producción, operario de jabón, operario de laboratorio, operario de planta, analista contable, auxiliar de limpieza, coordinador de seguridad y salud ocupacional, jefe de almacén, jefe de



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



www.trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Tel: (054) 380060

E-mail: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



planta, operario de reacondicionamiento, operario de apoyo betalactamicos, operario de apoyo en dispensación, operario de apoyo no betalacticos, asistente, asistente de finanzas, asistente de planeamiento y control, auxiliar de control de calidad, coordinador general, cosmeatra, embalador de líquidos, maquinista, mecánico de mantenimiento, prevencionista de seguridad, auxiliar de picking, auxiliar de reparto, auxiliar de despacho, auxiliar de imprenta, operador de troquelado, auxiliar de mensajería, coordinador de grupo, inventariador, administrador, asistente agrario, asistente de comunicaciones, comunicador, coordinador de equipo, veterinario, operario multifuncional, asistente contable, asistente de créditos, cobranza o facturación, asistente de operaciones, inspector de calidad, limpieza de barcos, mercantiles y de pasajeros, limpieza de aviones de transporte de pasajeros y de carga, limpieza de equipos pesados, servicios de limpieza de ventanas, servicios de limpieza de edificios.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS: Ingenieros especialistas, proyectistas y expertos internacionales, analista especializado, consultor ibm bpm/soa, arquitecto base de datos, arquitecto ws soa, eib, wsrr, arquitecto de aplicaciones, analista de sistemas, programadores soa, programadores java y otros, programadores ibm bpm, documentador sistemas, documentador multimedia, analista de calidad - bpm/soa, analista de calidad - bpm/soa.

Se autoriza para operar con los siguientes establecimientos:

- a) **AGENCIA:** Calle Ayacucho N° 519, 3er Piso, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo y Departamento de Moquegua.
- b) **AGENCIA:** Pasaje Azángaro S/N Interior 14, Urbanización Barrio Zarumilla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román y Departamento de Puno.
- c) **AGENCIA:** Mz. K-1, Lote 25, CH Alfonso Ugarte II, Distrito de Coronel Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna.
- d) **AGENCIA:** Pasaje Julio C. Tello N° 162, Interior 202, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.
- e) **AGENCIA:** Urb. Miraflores Mz. M Lote 5, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.
- f) **OFICINA ADMINISTRATIVA:** Jirón Bolívar 163, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.
- g) **OFICINA ADMINISTRATIVA:** Av. Dean Valdivia N° 1412, Distrito de Cocachacra, Provincia de Islay y Departamento de Arequipa
- h) **AGENCIA:** Av. Elmer Faucett N° 1821, Int. 401, Bellavista, Provincia Constitucional del Callao

Los servicios de intermediación autorizados en la presente Constancia de Inscripción no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Fecha de expedición: 03 de setiembre del 2021.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Ronald A. González Lazo
Mg. Ronald A. González Lazo
Director (a) de la Dirección de Promoción del
Empleo y Capacitación Laboral
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

www.trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Tel: (054) 380060

E-mail: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe